

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
VALLADOLID
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio de notificación de 1 de septiembre de 2026 en procedimiento servicio de Salud Pública.

ID: N2600677909

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS (BOP 18-11-2009) Y DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores por infracción a la Ley 3/1994, de 29 de marzo de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León (BOCYL de 6 de abril de 1994), modificada por Ley 3/2007, y a la Ordenanza Municipal sobre Prevención del Alcoholismo y otras Medidas de Control sobre Establecimientos Hosteleros (B.O.P. de 18 de noviembre de 2009), así como de la Ordenanza de reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la ciudad de Valladolid (aprobada en Pleno 2-10-2018), publicada en el B.O.P. de Valladolid, nº 203, de fecha 22 de octubre de 2018, ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos de incoación.

Según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para presentación de alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba, es de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente a esta publicación. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

El artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015 mencionada establece que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Lugar y forma de pago:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o por vía electrónica.
- Mediante el pago con tarjeta o Bizum, a través de la carpeta del contribuyente de la página web del Ayuntamiento de Valladolid: <https://www.contribuyente.valladolid.es>, .es, indicando los datos que constan en la notificación recibida.

- En cualquier oficina de Correos, acompañando la notificación recibida

Descuento por pronto pago: 40 % quedando condicionada su efectividad al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Valladolid, 1 de septiembre de 2026.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

NIF	Expediente	Normativa	Artículo	Fecha denuncia	Importe
X8228856P	SAD/2026/1805	Prevención de Alcoholismo y Medidas sobre Estable	16/1/B	08/06/2026	60,00
12415349H	SAD/2026/1963	Prevención de Alcoholismo y Medidas sobre Estable	16/1/B	14/06/2026	60,00
71319258F	SAD/2026/1942	Protección de animales	51/4/I	07/05/2026	600,00
12377568A	SAD/2026/1960	Prevención de Alcoholismo y Medidas sobre Estable	16/2/E	11/06/2026	601,00
Y2197147V	SAD/2026/1797	Prevención de Alcoholismo y Medidas sobre Estable	16/1/B	27/05/2026	60,00
71315623Y	SAD/2026/1967	Prevención de Alcoholismo y Medidas sobre Estable	16/1/B	20/06/2026	60,00
44871370A	SAD/2026/1798	Prevención de Alcoholismo y Medidas sobre Estable	16/1/B	29/05/2026	60,00